

PLENO DEL AYUNTAMIENTO
Acta de sesión

Sesión ordinaria

Fecha: 12 de febrero de 2014, miércoles.

Recoge las observaciones formuladas al acta en la sesión de su aprobación de 12 de marzo de 2014.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion a las veinte horas del día indicado y bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Rubén Garrido Remírez (PP), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del ayuntamiento los siguientes señores concejales: Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Domingo Ruiz Llanos (Bildu), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu) y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE)

Ausentes: Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV).

Asiste a la sesión como Secretario el Secretario titular Alfredo S. Sastre de A.

La sesión ha sido convocada por el Alcalde - Presidente con la antelación y con la publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 27 de enero de 2014.
2. Decretos y resoluciones de alcaldía.
3. **Comisión de Bienestar Social y Juventud.**
 - 3.1. Moción del grupo PSE-EE sobre anteproyecto de Ley orgánica de revisión de la legislación sobre interrupción del embarazo
4. **Comisión de Cultura, Turismo, Festejos y Euskera.**
 - 4.1. Propuesta de modificación del Reglamento del Consejo Sectorial de Fiestas.
5. **Comisión de Educación y Deporte.**
6. **Comisión de Economía, Hacienda y Empleo. Especial de cuentas**
 - 6.1. Certificación final de obra Reurbanización de la Calle Fueros en Oyón-Oion.
 - 6.2. Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, Sentencia 710/2013 en Recurso de Apelación 348/2013.
 - 6.3. Moción del grupo PSE-EE sobre petición a Diputación Foral de Álava de revisión catastral.
7. **Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios y Agricultura**

Ultimo punto) Ruegos y preguntas

De conformidad con el carácter de la sesión y su Orden del Día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 27 de enero de 2014.

Sr. Alcalde- Presidente invita a los señores concejales a formular observaciones al acta.

Observaciones de la Sra. Larrañaga Aguinaco:

En el asunto 6.1. En mi intervención se debe eliminar un párrafo que se encuentra repetido.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión de 27 de enero de 2014 con las observaciones formuladas por la Sra. Larrañaga Aguinaco.

Votos a favor 10 (diez); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Domingo Ruiz Llanos (Bildu), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu) y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE).

2.- Decretos y resoluciones de alcaldía.

El Sr. Secretario por indicación del Sr. Alcalde Presidente da cuenta de decretos y resoluciones de alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria y que comprenden desde el 14/14 a 26/14 del año 2.013.

Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

3.- Comisión de Bienestar Social y Juventud.

3.1.- Moción del grupo PSE-EE sobre anteproyecto de Ley orgánica de revisión de la legislación sobre interrupción del embarazo

Sra. Larrañaga Aguinaco (defiende moción del grupo PSE-EE sobre anteproyecto de Ley orgánica de revisión de la legislación sobre interrupción del embarazo): La moción, a pesar de lo extensa que es su justificación, es un solo punto, muy claro que se refiere a la inmediata retirada del proyecto de Ley sobre la interrupción voluntaria del embarazo. Ayer mismo se votó en el Congreso de los Diputados una iniciativa presentada por el PSOE que pedía exactamente la retirada del proyecto, que fue rechazada con los votos del PP y algún voto que se coló. No es una ley que atienda a ningún tipo de motivación política sino ideológica y es un insulto para las mujeres. No debemos permitir que la política criminalice a las mujeres ni que anule nuestro derecho a decidir sobre nuestra maternidad.

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la

jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

En este sentido, el 20 de diciembre de 2013 se presentó en el Consejo de Ministros un Anteproyecto de Ley Orgánica cuyo contenido ha confirmado y, tristemente superado, las peores conjeturas acerca de sus desastrosos efectos sobre la libertad y los derechos de las mujeres.

Con el Anteproyecto aprobado por el Gobierno se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, considerándose como delito despenalizado sólo en los supuestos de violación y "grave peligro para la vida o la salud" de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime también, por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado.

Esta norma no sólo supondrá un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito y el incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres a decidir sobre su maternidad, sino que situaría a España como un excepción en toda Europa, donde en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia. Por si fuera poco, las mujeres españolas sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras, con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año.

Esta normativa ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, profesionales y feministas y, además, ha motivado la aparición de declaraciones de miembros del Partido Popular, incluidas las de algunas mujeres que ocupan cargos públicos, discrepando de su contenido, y la crítica de dirigentes y medios de comunicación en el extranjero, donde sólo ha cosechado la felicitación de formaciones políticas de extrema derecha de otros países.

Por estas razones, el Ayuntamiento de Oyón-Oion aprueba la siguiente moción:

"El Ayuntamiento de Oyón-Oion insta al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo"

Sr. Villanueva Gutiérrez: La reforma anunciada supone un ataque directo y gravísimo contra un derecho que las mujeres tardaron más de 30 años de lucha en conseguir: el derecho a decidir en lo que concierne a su vida sexual y reproductiva sin ser tuteladas ni perseguidas. Esta reforma lo arrebató e intenta "infantilizar" a las mujeres al depender de otros el permiso para abortar. Reduce así el cuerpo de las mujeres a meras reproductoras intervenidas por el Estado y el cuerpo médico. El derecho a decidir de las mujeres sobre su maternidad, no se puede enmarcar en un debate ajeno a la libre decisión de las mujeres. El derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, a la libre decisión de las mujeres: sin interferencias, sin condicionantes, sin tutelas, ni penalizaciones, es un Derecho Fundamental. Es otro recorte esta vez de un derecho fundamental por parte de un gobierno cuya seña de identidad son los recortes.

Sr. Villanueva Zubizarreta: Entendemos que ha habido suficiente debate en el Congreso y votaremos en conciencia.

Sr. Herías Salinas anuncia que el grupo Popular no participara en la votación.

La moción se somete a votación:

Votos a favor 5 (cinco); Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Domingo Ruiz Llanos (Bildu), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu) y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE).

Abstenciones 5 (cinco); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP) y Diana Rubio Lafuente (PP).

La moción es aprobada.

Se acuerda:

"El Ayuntamiento de Oyón-Oion insta al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo"

4. Comisión de Cultura, Turismo, Festejos y Euskera.

4.1.- Propuesta de modificación del Reglamento del Consejo Sectorial de Fiestas.

Antecedentes:

1. Iniciativa de modificación del Reglamento del Consejo Sectorial de Fiestas referida al artículo 8 apartado 1.
2. Resulta de aplicación el artículo 49 de la Ley 7/1985 Reguladora de las bases de Régimen Local.

Se acuerda:

1. Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento del Consejo Sectorial de Fiesta que afecta al artículo 8 apartado.
2. Someter a exposición pública en la forma y plazos previstos en el artículo 45 de la Ley 7/1985, Reguladora de las bases de Régimen Local.
3. Considerar este acuerdo como definitivo si no se presenta ninguna reclamación o sugerencia
4. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en forma y plazo reglamentarios.

Votos a favor 8 (ocho); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV) y Saioa Larrañaga Aguinaco
Abstenciones 2 (dos); José Domingo Ruiz Llanos (Bildu) y José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu)

5. Comisión de Educación y Deporte.

6. Comisión de Economía, Hacienda y Empleo. *Especial de cuentas*

Pleno del ayuntamiento, Sesión 12- II- 2014;

6.1- Certificación final de obra Reurbanización de la Calle Fueros en Oyon-Oion.

Postura del grupo PSE-EE.

Este tema se dejó encima de la mesa en el pasado pleno precisamente para tener ocasión de estudiar varios aspectos que no veíamos claros como el punto de precios contradictorios y aunque estamos a favor de que se realicen todas las obras en el pueblo que lo beneficien, la cuestión no es justificar que no hay cargo para el pueblo porque se trata de dinero público y es dinero de todos. Nuestro voto será abstención porque creemos que hay que ser más comedidos con el dinero de todos.

Postura del grupo Bildu:

Propone dejar nuevamente sobre la mesa una vez que tenemos la certificación final de la obra, la certificación final de las obras complementarias y la certificación de la obra de accesibilidad al colegio público.

Postura del grupo EAJ-PNV.

La obra de reurbanización ha tenido dos adjudicaciones paralelas al mismo contratista: las obras complementarias y las obras de accesibilidad que han tenido una desviación del 20 por ciento. Ha habido un cúmulo de despropósitos y despilfarro por decisiones del Alcalde: el cambio del pavimento a adoquín, la instalación de juegos infantiles, la señalética horizontal, el aparcamiento en la calle Gernika... que han supuesto un coste 600.000 euros. Si que han sido a coste cero para el ayuntamiento pero que una vez destinados en esta obra no se van a poder usar en el complejo polideportivo.

Postura del grupo PP.

Extrañeza porque a pesar de denunciar que no han tenido acceso a la documentación se maneje tal cantidad de datos. Las obras de accesibilidad se ejecutan en un expediente propio para no perder una ayuda del departamento de Educación y esta circunstancia se informó en comisiones de junio del año pasado. Las obras complementarias son competencia del alcalde su contratación.

Sr. Villanueva Zubizarreta: La decisión sobre el cambio de pavimento de arenisca a adoquín se decide por el alcalde con el proyecto recién redactado.

Sr. Alcalde: La obra ha tenido un desvío pero ahí están las actuaciones: aparcamientos que eran necesarios, mejoras en el colegio y en la ikastola que benefician a todo el mundo. No entiendo el afán por intentar desprestigiar la obra y hablar de irregularidades, etc... la inversión es fiscalizada por el departamento de Educación y por la dirección de Administración Local de Gobierno Vasco.

Creo que si os preocupan las irregularidades a este alcalde también. Y por eso evitó el pelotazo de más de 125 mil euros de una decisión del anterior equipo de gobierno del PNV que consentía edificar sin ejecutar la obra de urbanizar la calle de la UE 18.

Sr. Villanueva Zubizarreta: No hemos cuestionado procedimientos ni hablamos de irregularidades, decimos que se ha gastado en cosas innecesarias para nosotros. Sobre la UE18 no estaba hace tres años y no me tengo que defender pero si cómo alcalde estas más preocupado por lo que se hizo hace tres años que por lo que haces así nos va.

Sr. Villanueva Gutiérrez: Nosotros no desprestigiamos la obra. El cambio de arenisca a adoquín en zonas peatonales... ¿Tanto costaba tratarlo entre todos en comisiones y así te ahorras estos berrinches?

Antecedentes:

Pleno del ayuntamiento, Sesión 12- II- 2014;

1. Expediente de contratación de la obra: “Reurbanización de la Calle Fueros en Oyon-Oion. Fase I. Calle Fueros y su entorno”. procedimiento negociado, con publicidad tramitación ordinaria. Adjudicatario: Riojana de Asfaltos, SA. Precio de adjudicación: 1.031.179,12 euros.
2. Certificación final de la obra “Reurbanización de la Calle Fueros en Oyon-Oion. Fase I. Calle Fueros y su entorno” expedida por la dirección de obra y cuyo contratista es Riojana de Asfaltos, SA por un importe de 1.159.283,12 euros. Incremento respecto el precio de adjudicación: 9,63 %.
3. Resulta de aplicación el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se acuerda:

- 1) Aprobar la Certificación final de la obra “Reurbanización de la Calle Fueros en Oyon-Oion. Fase I. Calle Fueros y su entorno” expedida por la dirección de obra y cuyo contratista es Riojana de Asfaltos, SA por un importe de 1.159.283,12 euros.

Votos a favor 5 (cinco); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP) y Diana Rubio Lafuente (PP).

Votos en contra 4 (cuatro); Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Domingo Ruiz Llanos (Bildu) y José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu).

Abstenciones: 1 (una): Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE).

6.2.- Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, Sentencia 710/2013 en Recurso de Apelación 348/2013.

Sr. Secretario de orden del Sr. Alcalde da cuenta de Sentencia 710/2013 del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en Recurso de Apelación 348/2013. El fallo estima parcialmente el recurso interpuesto por el ayuntamiento de Oyon-Oion.

La sentencia falla sobre un recurso de apelación presentado por el ayuntamiento que ha sido estimado parcialmente y anula una sentencia de un Juzgado de lo contencioso-administrativo de Vitoria.

Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

6.3.- Moción del grupo PSE-EE sobre petición a Diputación Foral de Álava de revisión catastral.

Sra. Larrañaga: Durante la tarde de hoy hemos presentado una moción transaccional entre PSE-EE y Bildu respecto a nuestra moción que espero puedan valorar el resto de grupos. El motivo de la presentación de la moción inicial fue en primer lugar hacernos eco de la propuesta del Diputado General a cerca de realizar la valoración catastral de aquellos municipios que lo solicitasen y por otro lado, dar el primer paso para tener unos datos actualizados que nos puedan servir a la hora de poner en marcha la modificación de la normativa que presentó el PNV sobre los impuestos de bienes y plusvalías y este debe ser el primer paso que debemos dar.

Sr. Alcalde: Propongo dejar pendiente sobre la mesa la moción teniendo en cuenta la propuesta del PNV sobre las plusvalías y la petición que he formulado al Diputado General sobre la revisión catastral.

Sra. Larrañaga: El sentido de esta moción es tratar de llegar al mayor consenso no hay inconveniente es dejar pendiente.

Se acuerda:

- 1) Dejar pendiente sobre la mesa el asunto Moción del grupo PSE-EE sobre petición a Diputación Foral de Álava de revisión catastral.

Votos a favor 10 (diez); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Domingo Ruiz Llanos (Bildu), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu) y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE).

Ultimo punto) Ruegos y preguntas

Sra. Larrañaga: Pregunta por la petición de que todas las normativas y ordenanzas sean colgadas en la web para que estuvieran al alcance de todos. Ahora solo están las de las piscinas.

Sr. Alcalde: Hemos dado las instrucciones para que estén a la mayor brevedad...

No hay más asuntos que tratar el Presidente levanta la sesión a las 20 horas 48 minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas) de todo lo cual como Secretario doy fe.

Oyón-Oion a 5 de marzo de 2014.

El Secretario del Ayuntamiento:

Vº. Bº. La Presidencia: